

CIRCULAR 22 DE 2024

(abril 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERÍA INTERNA
DE: PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO
Consejero de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones de la Secretaría General del
Ministerio de Relaciones Exteriores
ASUNTO: Día Cívico 19 de abril de 2024

Respetadas (os):

En atención al Decreto [0500](#) de 2024 y en alcance a la circular C-DSG-DTH-24-0000[19](#), de manera atenta se les informa que el día viernes 19 de abril de 2024 fue declarado como día cívico de la paz, con motivo de la protección de los recursos naturales y para todos los efectos legales como día no hábil laboralmente, por lo tanto, se suspenden las diferentes actividades laborales y de atención al público en este Ministerio. Agradecemos su compromiso para optimizar los recursos hídricos.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funcionas de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

